



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 273
REF: ROL 6110-10
RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19,537
INGRESADA CON EL N° CCI-779 DE FECHA 18/5/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19,537**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CCI-779 de fecha **18/5/2016** patrocinado por el arquitecto **FELIPE MONTERO CHACÓN**, para el predio ubicado en LOMAS DE MONTEMAR N° 380, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6110-10**, propiedad de **INM. ASESORÍAS E INVERSIONES ISIDORA SANTIAGO LTDA.**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **11/7/2016**
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 10 y 11 del Acta de fecha 11.07.2016, sin perjuicio de lo mismo, elimino antecedentes de superficie y prorrates que estaban correctamente descritos y agregó elementos arquitectónicos que no están aprobados en la última resolución de Modificación de Proyecto, lo que redundará en la invalidación del acta emitida.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19,537**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CCI-779 de fecha **18-5-2016** patrocinado por el arquitecto **FELIPE MONTERO CHACÓN**, para el predio ubicado en LOMAS DE MONTEMAR N° 380, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6110-10, propiedad de **INM. ASESORÍAS E INVERSIONES ISIDORA SANTIAGO LTDA.**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **CCI-779** de fecha **18/5/2016**

CONCÓN, 27 de julio de 2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/--/ECLL/FPA/fpa

- Sr(a), FELIPE MONTERO CHACÓN
- Sr(a), INM. ASESORÍAS E INVERSIONES ISIDORA SANTIAGO LTDA.
- Expediente Técnico N° CCI-779
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.